

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE								
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO						
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	Despacho de la Secretaria de Cultura y Patrimonio						
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	DIANA ACOSTA MIRANDA						
2. N° de ítem en el plan de compras:								
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.</p> <p>El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023', fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo el mismo, se creó el proyecto denominado "fomento y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, de identidad y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial Departamento del Atlántico". La ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo guarda estrecha relación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Atlántico para la Gente", competencia de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, en los siguientes objetivos e indicadores</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivos</th> <th>Indicadores de Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consolidar un proceso formativo a nivel artístico que responda al crecimiento humano al uso y goce del tiempo libre de los Atlanticenses</td> <td>- Mayor cobertura de espacios para el desarrollo de actividades en áreas artísticas. - Mayor cobertura y oferta de programas formativos culturales</td> </tr> <tr> <td>Beneficiar a los actores en el programa de oferta cultural de galerías.</td> <td>-Aumento de los encuentros artísticos Realizados. -Aumento de artistas y promotores formados</td> </tr> </tbody> </table>		Objetivos	Indicadores de Resultado	Consolidar un proceso formativo a nivel artístico que responda al crecimiento humano al uso y goce del tiempo libre de los Atlanticenses	- Mayor cobertura de espacios para el desarrollo de actividades en áreas artísticas. - Mayor cobertura y oferta de programas formativos culturales	Beneficiar a los actores en el programa de oferta cultural de galerías.	-Aumento de los encuentros artísticos Realizados. -Aumento de artistas y promotores formados
Objetivos	Indicadores de Resultado							
Consolidar un proceso formativo a nivel artístico que responda al crecimiento humano al uso y goce del tiempo libre de los Atlanticenses	- Mayor cobertura de espacios para el desarrollo de actividades en áreas artísticas. - Mayor cobertura y oferta de programas formativos culturales							
Beneficiar a los actores en el programa de oferta cultural de galerías.	-Aumento de los encuentros artísticos Realizados. -Aumento de artistas y promotores formados							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>Gestar y fomentar procesos de emprendimiento cultural y/ artesanías.</p>	<p>-Mayor número de emprendedores culturales beneficiados en exposiciones y/o participación en eventos y/o ferias para su promoción</p>
<p>Esto nos permitirá ejecutar acciones para contribuir al proceso de reactivación económica, generando oportunidades de desarrollo para el sector de la cultura, a través de una oferta de programas y acciones que contribuyan a las dinámicas productivas, innovadoras y emprendedoras de la comunidad artística atlanticense.</p> <p>Desde el inicio de la pandemia a principios del año 2020, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales vienen preparando y ejecutando acciones que prevengan la propagación del virus COVID-19 en Colombia.</p> <p>De acuerdo con la tendencia reciente del aumento de personas contagiadas y fallecidas por esta enfermedad, los efectos del tercer “pico” de la pandemia han llevado a que varias ciudades y municipios adopten medidas que restringen el desarrollo de las actividades cotidianas para sus pobladores y de las turísticas y recreativas para sus visitantes.</p> <p>Esta situación estuvo precedida por otros dos “picos” durante el 2020. Primero a inicios de agosto del 2020, cuando se alcanzaron 226 casos diarios por millón de habitantes y más de 6 muertes por millón diarias; y segundo a finales de diciembre del 2020, cuando se llegó a los más de 1,9 millones de casos y cerca de 49 mil fallecidos. En las dos ocasiones la restricción a la movilidad y el contacto social se han manejado como una de las principales medidas para afrontar la pandemia mundial causada por el virus COVID-19 en Colombia.</p> <p>Estas medidas que limitan el desarrollo de las actividades cotidianas de las personas están aún presentes y serán una alternativa para continuar afrontando la pandemia durante todo el 2021 y tal vez en los años posteriores, mientras se avanza en la vacunación de la población. Pero estas medidas que protegen la salud pública también han acarreado una emergencia social y económica, evidenciando las vulnerabilidades e inequidades del modelo de desarrollo económico actual en Colombia y en el mundo.</p> <p>Uno de los efectos más inmediatos fue la caída de la producción en diferentes sectores económicos, la reducción del consumo privado y la pérdida de empleos. Esta situación, llevará a Colombia a su primera recesión en el Siglo XXI, tras 20 años de estabilidad (Mejía, 2020). Los sectores económicos más afectados son las actividades artísticas y recreativas (-37,1%), el comercio (-34,1% y la construcción (-33,2%) con tasas de crecimiento negativas entre 2019 y 2020. Sectores que han representado</p>		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

retrospectivamente el 40% del Producto Interno Bruto del país y aproximadamente el 50% de los empleos.

Sin embargo, la economía del país puede mejorar, incluso en mayor medida que el agregado América Latina y el Caribe, pues se espera un crecimiento del 5% (CEPAL, 2020a). Desde luego, dependerá del desarrollo de la pandemia (incluida la vacunación), las políticas monetarias y fiscales, y las condiciones económicas mundiales.

El segundo efecto, derivado de la contracción de la producción, se observa en el mercado laboral. Más de 1,5 millones de colombianos y colombianas han perdido su empleo, representando 4,6 puntos porcentuales en el incremento del desempleo en tan sólo un año (del 10,6% al 14,9%). Un aumento que resulta ser 3 veces más alto al que se venía presentando por temas estructurales en los últimos 5 años.

El ejercicio del gobierno se ha enfrentado a decisiones muy difíciles que requieren de un balance entre la salud pública y los efectos económicos y sociales. Las medidas para afrontar la pandemia por COVID-19 en Colombia han sido una medida eficaz para prevenir y mitigar la expansión de la enfermedad, pero también ha conllevado efectos negativos en la producción, el mercado laboral, el ingreso y la inequidad.

Desde que se reportó el primer caso en el país el 2 de marzo de 2020 en Colombia, los indicadores económicos y sociales han reportado retrocesos que se ven reflejados en menores condiciones de bienestar frente al 2019, e incluso similares a los del 2010. No obstante, para el año en curso se prevé una recuperación económica y social progresiva que requerirá de acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los y las colombianas. Desde luego, es necesario considerar el contexto internacional, siendo también un factor importante para el ejercicio del gobierno.

En este orden de ideas, el brazo social del estado juega un papel determinante y fundamental, para brindar todas las herramientas y garantías para que la población pueda seguir contando con espacios reales donde los sectores más vulnerables reciban la asistencia del Estado y las acciones que las Alianzas Público – Privadas puedan ejecutar en pro de la mitigación de la cada vez más sensible problemática social remanente de la tan cruda crisis sanitaria. Todos los actores deben sumar para jalonar al país hacia dos objetivos en común: El primero, es continuar evitando la propagación del virus implementando las medidas de autocuidado correspondientes y avanzar paralelamente en el proceso de vacunación. El segundo objetivo, es aportar desde el quehacer individual y colectivo a la recuperación de la economía del país, proponiendo

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

acciones que estén encausadas a generar empleo y disponer una oferta de productos y servicios para satisfacer las necesidades de la población.

El proyecto “**CRE(A)CTIVACIÓN**” es una iniciativa del FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, que implementa acciones propias de la economía naranja, como instrumento para promover la reactivación del sector cultural. La Economía Naranja es una herramienta de desarrollo cultural, social y económico que se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido de tipo cultural y creativo se protege por los derechos de propiedad intelectual.

En este orden, el MAMB impulsa, apoya, promueve y fomenta los emprendimientos de los creadores, a través del fortalecimiento de sus competencias y la creación de espacios de visibilización, en los que puedan dar a conocer sus productos y servicios. El Museo se constituye así, en una plataforma del sector artístico y cultural direccionada a crear oportunidades de participación a diversos actores de la sociedad. El proyecto está pensado para abordar las necesidades de la comunidad en tres líneas diferentes (**formación, creación y circulación**), cada una de ellas importantes para los procesos de emprendimiento y reactivación económica del sector cultural en el Departamento del Atlántico.

En el área de **FORMACIÓN**, el MAMB busca sumarse a los esfuerzos del Departamento ofertando programas de corta duración con módulos formativos especializados en temas artísticos como la “Catedra MAMB” sobre los artistas Enrique Grau y Cecilia Porras; Así como, el Laboratorio o “MAMB – Lab”, ambos dirigidos a potenciar las competencias de artistas, gestores o docentes en áreas de humanidades, proponiendo un ejercicio multidisciplinario que les brinde herramientas para seguir formando a sus grupos focales. Actualmente, no existe una oferta especializada similar en todo el departamento del Atlántico y es dispuesta de forma gratuita y abierta a todo público.

Por su parte, la línea de **CREACIÓN** dirige sus esfuerzos a disponer un escenario expositivo abierto al público para que disfruten de forma virtual y presencial, una exposición de arte que aborda una problemática social tan delicada como la migración. La exposición MIGRACIONES atraerá un importante número de visitantes durante un periodo de dos meses y propiciará visitas al espacio museo cumpliendo con estrictos protocolos de bioseguridad.

Por último, las acciones de **CIRCULACIÓN** se constituyen en pequeños eventos de carácter comercial (pequeñas ferias o Pop-Up) en espacio abierto, con aforo controlado y con un número limitado de participantes y visitantes, que contribuyen a que los artistas y emprendedores culturales, puedan hacer

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>visibles sus productos y servicios, generando posibilidades de empleo, intercambio comercial, potencial de ampliación de mercados y generación de ingresos para sus hogares. Estos emprendimientos serán evaluados y escogidos de forma minuciosa por un comité de curaduría a partir de investigaciones al mercado productivo existente en el Departamento, considerando emprendimientos que se encuentren en fase de maduración y producción de líneas de productos.</p> <p>De acuerdo con la propuesta presentada, el proyecto tiene un valor total cincuenta y dos millones de pesos m/l (\$52.000.000), y la Entidad sin ánimo de lucro, está dispuesta a aportar la suma de doce millones de pesos m/l (\$12.000.000) solicitando al departamento aportes por el orden de los cuarenta millones de pesos (\$400.00.000.00)</p> <p>Teniendo en cuenta que este proyecto busca Promover y divulgar los emprendimientos culturales en los espacios idóneos de visibilización, para poner en circulación los productos y servicios derivados de las industrias culturales, además de fomentar e incentivar el desarrollo de productos y servicios culturales, se considera pertinente celebrar convenio de asociación con una ESAL, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p>
<p>4. Causal de contratación directa a utilizar:</p>	<p>El presente Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998</p> <p>Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</p> <p>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes,</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	<p>aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</p> <p>Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:</p> <p>“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p><i>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</i></p> <p><i>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto”. (Negrita fuera de texto original).</i></p> <p>Teniendo en cuenta que, los aportes de LA FUNDACIÓN son superiores al 30% del valor total del mismo, el presente convenio de asociación se celebra de FORMA DIRECTA de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA</p>
<p>5. Objeto del contrato y/o convenio. (descripción general)</p>	<p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACTIVACION".</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>5.1. Descripción del objeto del contrato o convenio / ACTIVIDADES:</p>	<p>Para satisfacer la necesidad que se justifica mediante el presente estudio previo, la ESAL ejecutará los siguientes los componentes de Formación, Creación y Circulación, para obtener una métrica de impacto y beneficiarios en tiempo real, así:</p> <p>COMPONENTE DE FORMACIÓN:</p> <p>Las siguientes son las acciones que harán parte de este componente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo (1) un ciclo <u>FORMATIVO</u> denominado “Catedra MAMB” que permita valorar y reconocer la riqueza artística y cultural de la Región Caribe a través de conferencias magistrales. - Impartir (1) un laboratorio de <u>FORMACIÓN</u> artístico denominado “MAMB-Lab” que aborde la relación interdisciplinaria entre arte y problemáticas sociales o culturales de actualidad. <p>Catedra MAMB Homenaje a Enrique Grau y Cecilia Porras Septiembre 1 – octubre 27 de 2021 Conferencias magistrales – miércoles 5:00 pm cupos limitados Ambos artistas serán objeto de estudio de la Catedra MAMB, a través de 8 ponencias magistrales que recorrerán sus vidas, procesos creativos y su producción artística, para resaltar la importancia de estos grandes exponentes en el desarrollo del arte moderno en Colombia, que en el presente 2021 se conmemoran 100 años de su natalicio.</p> <p>Laboratorio “MAMB-Lab” Temática interdisciplinaria: “Arte y Procesos Migratorios” Septiembre 23, 24 y 25 de 2021 cupos limitados</p> <p>Este Laboratorio se realizará en el marco de la exposición “Migraciones” y abordará la relación entre el arte y los procesos migratorios históricos y modernos, a través de la tecnología y la innovación. Los interesados deben inscribirse para las sesiones a realizarse de forma virtual a través de la plataforma Zoom.</p> <p>El Laboratorio contará con 12 horas de formación (4 x día) personalizada y el director del laboratorio acompañará el desarrollo y construcción de las ideas de proyecto que presenten los participantes. Todas las actividades serán ofertadas mediante convocatoria abierta, los interesados deberán llenar formatos de inscripción que permita obtener toda su información y hacer seguimiento a su participación permanente.</p>
---	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Las actividades serán con cupo limitado, lo que permitirá llevar un estricto orden y precisar sobre el número de personas que son beneficiadas en cada jornada acatando las medidas establecidas para control de aforos y bioseguridad.

Las personas inscritas en las diferentes acciones formativas, deberán cursar y aprobar el 80% del contenido del programa para obtener su certificación. Para esto, se llevará un control de asistencia (presencial o virtual) que permitirá, además, identificar cuanto tiempo permanece conectado y activo cada participante en la plataforma (Zoom). En el caso del evento “Catedra MAMB” las conferencias magistrales se realizarán a través de la plataforma de YouTube, las transmisiones serán abiertas a todo público y no se requiere inscripción previa.

COMPONENTE DE CREACIÓN:

Las siguientes son las acciones que harán parte de este componente.

- **CREAR y producir (1) una exposición** de arte en el espacio virtual y el espacio físico, dispuesta para el fortalecimiento de la oferta cultural del Departamento.

Exposición “Migraciones”

Creación de plataforma virtual y muestra en espacio físico

Fechas: Agosto – octubre de 2021

Esta muestra girará en torno al problema de la migración a diferentes escalas: antrópica, biológica, cultural y política. Los nuevos medios cobrarán protagonismo en la selección curatorial pues la muestra se plantea de forma híbrida - en un espacio virtual y en el espacio físico del museo – utilizando tecnologías como la Realidad Virtual, la Realidad Aumentada y la Simulación digital de espacios.

La propuesta contará con un componente académico: charlas, talleres y laboratorios de experimentación alrededor del arte, la tecnología y la temática de la muestra. Para el guion curatorial del espacio físico, se plantea ejercicios de mediación que articulen con la muestra en plataforma digital y que contribuyan a generar sensibilización y reflexión en los asistentes.

La exposición estará cargada en la web del Museo con un enlace a un servidor de Mozilla para que los visitantes creen un “Avatar” y puedan acceder al contenido digital.

Para la producción de las obras en formato digital, el Museo contará con el apoyo del grupo Atractor Estudio (Bogotá). Estudio interdisciplinario especializado en electrónica, síntesis sonora, sonido, programación y creación de instalaciones y máquinas, combinando tecnología analógica y digital.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El colectivo dedicará un número de horas determinadas, requeridas para diseñar y desarrollar instalaciones sonoras y experiencias tecnológicas que buscan cuestionar las difusas barreras entre las humanidades y las disciplinas científicas. El grupo ha hecho exhibiciones en países como Francia, Estados Unidos, España, México, Inglaterra, Colombia, Alemania y Bélgica, en instituciones como FACT (Liverpool), CCCB (Barcelona), MoMA (New York), Centre 104 (Paris) entre otras.

La curaduría estará a cargo del artista Juan Cortes, Maestro en artes con énfasis en medios audiovisuales de la Universidad de los Andes, 2012. Ha desarrollado proyectos en países e instituciones como FACT (Liverpool), CCCB (Barcelona), MoMA (New York), Centre 104 (Paris), entre otras.

COMPONENTE DE CIRCULACIÓN:

Las siguientes son las acciones que harán parte de este componente.

- Promoción de dos **(2) espacios de CIRCULACIÓN de productos y trabajos artísticos** diseñados por creadores o emprendedores locales, a través de pequeñas muestras denominadas "Pop-Up".

Tienda MAMB – Evento Pop Up

Eventos en agosto y septiembre

La Tienda MAMB es un espacio lleno de arte y creatividad. Se encuentra ubicado en el primer piso de nuestra sede en la Carrera 56 # 74-22 y ha sido diseñado y acondicionado para ofrecer a los visitantes de todas las edades, una variedad de piezas, objetos y publicaciones relacionadas con el Museo, sus colecciones, sus exposiciones, así como productos innovadores creados por artistas, diseñadores, ilustradores y emprendedores culturales. Es una vitrina donde los visitantes encuentran libros, postales, afiches, reproducciones de obras de arte, joyería, bisutería, objetos artísticos y decorativos, prendas de vestir, porcelanas y un sinnúmero de productos desarrollados a partir de obras de arte y diseños exclusivos.

Habilitar nuevos espacios de visibilización, bajo un formato denominado "Pop-Up" que consiste en producir y disponer escenarios en modo de ferias en pequeños formatos, en los que podamos dar a conocer el trabajo de max. 5 emprendimientos por jornada en espacios alternos al Museo, dispuestos al aire libre, cumpliendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento, controlando el aforo para evitar la propagación del virus. Estos emprendimientos serán evaluados y escogidos de forma minuciosa por un comité de curaduría a partir de investigaciones al mercado productivo existente en el Departamento, considerando emprendimientos que se encuentren en fase de maduración y producción de líneas de productos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	<p>Cada evento tendrá una duración de un solo día, en horario de 10am – 7pm y será de acceso libre.</p> <p>Cada una de las acciones ejecutadas estará acompañada de una estrategia de divulgación y promoción a través de diferentes medios de comunicación (tradicionales y virtuales), en todo el material promocional elaborado será incluido el logo e imagen institucional de la Secretaria de Cultura – Gobernación del Atlántico.</p>						
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1" data-bbox="698 682 1299 808"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales					
<p>6.1 Vinculación Especifica del Contratista</p>	<p>El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite por lo menos la ejecución de dos (convenios) cuyas actividades estén relacionadas con las que se pretenden desarrollar según lo que se justifica en el presente estudio previo.</p>						
<p>7. Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo del convenio de asociación es hasta el 30 de noviembre de 2021, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio.</p>						
<p>8. Lugar de ejecución.</p>	<p>El lugar de ejecución del convenio de asociación es en el Distrito de Barranquilla (Atlántico)</p>						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos en que quede establecido en el convenio de asociación. 2. Suministrar oportunamente la información que el convenido requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas. 4. Designar la supervisión del contrato.
<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. 3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación, el cumplimiento por parte del asociado de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes aplicables. 5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio. 8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
<p>11. Obligaciones específicas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el objeto del proyecto denominado “CREACTIVACION”. 2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en el desarrollo de todas las actividades establecidas. 3. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	<p>Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.</p> <p>4. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico</p> <p>5. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada.</p> <p>Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registrofotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.</p> <p>6. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.</p> <p>7. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva</p>
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>le sean imputables al convenio.</p> <p>8. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.</p> <p>9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.</p> <p>10. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.</p> <p>11. Desarrollar (1) un ciclo <u>FORMATIVO</u> denominado "Catedra MAMB".</p> <p>12. Impartir (1) un laboratorio de <u>FORMACIÓN</u> artístico denominado "MAMB-Lab" que aborde la relación interdisciplinaria entre arte y problemáticas sociales o culturales de actualidad.</p> <p>13. <u>CREAR</u> y producir (1) una exposición de arte en el espacio virtual y el espacio físico, dispuesta para el fortalecimiento de la oferta cultural del Departamento.</p> <p>14. Promover (2) espacios de <u>CIRCULACIÓN</u> de productos y trabajos artísticos diseñados por creadores o emprendedores locales, a través de pequeñas muestras denominadas "Pop-Up".</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

12. Verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.

La FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, identificada con Nit No 800.239.112-6 y domicilio Principal en el municipio de Soledad, es una entidad sin ánimo de lucro registrada en la cámara de Comercio el 11/04/1997 bajo el número 494 del libro I, y por Certificado Especial del 04/03/1997, creada para promoción, educación y difusión de las artes plásticas y de las manifestaciones artísticas y culturales en general , cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.

DESCRIPCION	CUMPLE
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X

13. Valor estimado del contrato y/o convenio:

El valor total del proyecto es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS PESOS M/cte (\$57.150.000).

La ESAL aportará la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MILLONES DE PESOS (\$17.150.000.00), valor equivalente al 30% del valor total del proyecto.



EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO APORTARA LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202101887

Valor total disponible para el convenio por parte de la			Recursos que propone la ESAL aportar		
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	92911	2.3.2.02.02.009		RPDE- Pro- Cul	\$ 40.000.000,00
TOTAL					\$ 40.000.000,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>14. Forma de Pago o desembolso:</p>	<p>1. Un primer desembolso correspondiente al Cuarenta por Ciento (40%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de la FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.</p> <p>2. Un segundo desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de agosto 30 de septiembre de 2021, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>3. Un tercer desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de octubre 31 de 2021, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>4. Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>	
<p>15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</p>	<p>NUMERO:</p>	<p>202101887</p>
	<p>VALOR:</p>	<p>CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.0000.000.00)</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>13/07/2021</p>
<p>16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</p>	<p>Nombre del Funcionario:</p>	<p>ANA BARRAGAN</p>
	<p>Identificación del Funcionario:</p>	<p>32.621.442</p>
	<p>Cargo del Funcionario:</p>	<p>Técnico Activo</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</p>
<p>17. Garantías solicitadas (Indicar)</p>	<p>a) PAGO ANTICIPADO, por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>b) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al término de duración pactado y tres años más.</p> <p>d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del convenio.</p>	
<p>FIRMAS Y APROBACIONES</p>		
<p>Firma quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)</p>	<p>NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA</p>	
	<p>CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</p>	
	<p>FECHA: 13 de Julio de 2021</p>	
	<p>FIRMA: </p>	
<p>Firma responsable (Secretario de despacho)</p>	<p>NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA</p>	
	<p>CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</p>	
	<p>FECHA: 13 de julio 2021</p>	
	<p>FIRMA: </p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO		X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	aritméticas, Etc.	TO DEL ATLÁNTICO										
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportuna la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00